



Oficina
Internacional
del Trabajo

PARAGUAY

Programa de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social de Paraguay y la Organización Internacional del
Trabajo 2014-2018

Informe de principales logros y desafíos a futuro

Programa de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social de Paraguay y la Organización
Internacional del Trabajo

2014-2018

Informe de principales logros y desafíos a futuro

Agosto 2018

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2018
Primera edición 2018

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones se pueden reproducir sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT

Programa de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay y la Organización Internacional del Trabajo 2014-2018. Informe de principales logros y desafíos a futuro. Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, 2018.

ISBN 978-92-2-132278-8 (pdf web)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT así como los catálogos o listas de nuevas publicaciones se pueden obtener en Avda. Dag Hammarskjöld 3177, Vitacura, Santiago de Chile, o pidiéndolas a Casilla 19.034, CP 6681962, e-mail: biblioteca_scl@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/santiago

Índice

<i>I. Prólogo.....</i>	<i>4</i>
<i>II. Principales antecedentes.....</i>	<i>7</i>
<i>III. Informe áreas temáticas.....</i>	<i>9</i>
1. Empleo	9
1.1 Estrategia.....	9
1.2 Principales logros y actividades.....	12
1.3 Desafíos.....	21
2. Administración Laboral.....	23
2.1 Estrategia.....	23
2.2 Principales logros y actividades.....	24
2.3 Desafíos.....	31
3. Seguridad Social.....	33
3.1 Estrategia.....	33
3.2 Principales logros y actividades.....	34
3.3 Desafíos.....	43
<i>IV. Principales conclusiones.....</i>	<i>44</i>
<i>V. Anexos.....</i>	<i>46</i>

I-Prólogo

El gobierno de Paraguay y la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo tienen una larga trayectoria de colaboración en la consecución del trabajo decente y la justicia social. Desde la creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en 2014, la colaboración con la Oficina de la OIT adquirió un mayor protagonismo aún. En tal sentido, se renovó el marco de cooperación a partir de un Convenio que fue suscrito en setiembre de 2014 a efectos de elevar la amplitud y nivel de las actividades para el fortalecimiento de la institucionalidad laboral.

Este Convenio permitió establecer una orientación y rectoría de las numerosas actividades de colaboración que surgen de las necesidades del gobierno y los actores sociales como también de la variada oferta de cooperación técnica que brinda la Oficina de la OIT no solo a nivel nacional, sino también subregional, regional y desde su sede en Ginebra.

La conjunción de un programa de colaboración con ciertas prioridades, junto a diversas capacidades técnicas y financieras de la Oficina de la OIT, permitieron establecer probablemente el programa más ambicioso y completo que ha tenido la historia de cooperación entre Paraguay y la OIT.

El compromiso asumido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no solo ha permitido dar continuidad y robustez al programa, sino también generar sinergias y complementariedades con otras fuentes de financiamiento y cooperación de las que dispone la Oficina de la OIT.

El presente informe es un resumen de las principales acciones llevadas a cabo en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la OIT en setiembre de 2014, el cual estableció, entre otros puntos, las áreas estratégicas de trabajo y la asesoría técnica que la OIT prestaría al Ministerio¹.

A casi cuatro años de la firma de este Convenio, son múltiples y muy diversas las acciones ejecutadas. Capacitaciones, talleres, publicaciones, instancias de intercambio de buenas prácticas, análisis de políticas, investigaciones y estudios, que han permitido avanzar en los objetivos propuestos al inicio de esta cooperación, pero más importante aún, dejar

¹ Si bien este informe da cuenta principalmente de las acciones realizadas junto al MTESS en el período 2014-2018, algunas de las actividades aquí descritas contaron con la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Simultáneamente la Oficina además desarrolló en este periodo planes de trabajo específico con los departamentos de Actividades con Organizaciones de Trabajadores (ACTRAV) y Empleadores (ACTEMP), los que no encuentran descritos en este informe.

capacidades instaladas en el MTESS y afianzar el fortalecimiento de la institucionalidad laboral en Paraguay.

Para una mejor comprensión de los logros y actividades de los proyectos financiados por el MTESS, es importante considerar que la OIT los ha llevado a cabo como parte de una estrategia de ejecución integrada. Si bien cada uno de los proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT tiene sus objetivos y presupuesto específicos, la Oficina en la práctica realiza una ejecución integrada de su cooperación, donde confluyen proyectos financiados por el gobierno, proyectos de fuente OIT o de otros donantes, que complementan o refuerzan los objetivos y actividades, y que han permitido que la OIT pueda realizar una mayor y mejor ejecución de su cooperación en Paraguay.

Es así como en el marco de esta iniciativa además han surgido nuevos espacios de cooperación, en que funcionarios del Ministerio han podido ser parte de misiones internacionales e instancias de capacitación de la OIT, que han permitido el intercambio de experiencias y conocimientos con especialistas y representantes de otros Estados Miembro de la Organización.

La cooperación con el MTESS ha trascendido a esta cartera ministerial. Otras instituciones públicas, tales como la Dirección de Estudios Económicos del Ministerio de Hacienda, el Viceministerio de Mipymes, el Instituto de Previsión Social, la Secretaría de Acción Social, la Secretaría Técnica de Planificación, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como también representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, fueron activos participantes y colaboradores de las numerosas iniciativas.

El camino no ha estado exento de dificultades, sin embargo, los legítimos cambios y modificaciones que sufrió la estructura original del proyecto a lo largo del periodo, y que pudieron haber afectado en algún punto el logro de los objetivos planteados, permitieron también ajustar el proyecto a las realidades de un país en constante evolución.

El salto cuantitativo y cualitativo de la cooperación logrado en esta etapa no solo permite realizar un positivo balance, sino que posibilita exhibir con mayor claridad los desafíos que persisten en materia laboral y que constantemente enfrenta el gobierno y los actores sociales en un mundo del trabajo en permanente transformación.

Un rol crucial en este proceso lo ha tenido el gran equipo humano que ha formado parte de este Proyecto. Autoridades y funcionarios del MTESS, el equipo de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, y a través de ellos, los distintos departamentos de la Organización; los 36 consultores externos que durante estos cuatro años participaron en diversas etapas y componentes del proyecto y los representantes de organizaciones de

empleadores y trabajadores de Paraguay que estuvieron constantemente involucrados en la distintas iniciativas surgidas.

La clave para continuar avanzando en la agenda de trabajo decente adoptada por los constituyentes de la OIT en Paraguay, seguirá siendo caminar de la mano del diálogo social, el que además permitirá que el país realice una efectiva contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, compromiso asumido por 150 naciones en 2015.

Fabio Bertranou

*Director Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países
de la OIT para el Cono Sur de América Latina*

II- Principales antecedentes

La historia de cooperación entre la OIT y el Paraguay, no es reciente. Durante décadas, la Organización ha sido parte de diversas acciones y programas que han buscado apoyar y asistir al país para el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad laboral, la promoción del diálogo social, y el logro del objetivo de un trabajo decente para todas y todos los paraguayos.

Muchas de las dificultades que presentaba el país en este ámbito, tenían relación con una administración laboral que se veía restringida por una limitada estructura (no existía un Ministerio del Trabajo como tal), una escasa articulación de las políticas de empleo, una débil capacidad de fiscalizar el cumplimiento de la legislación y dificultades para mantener un diálogo fructífero entre los actores sociales del mundo laboral.

Durante los últimos años, el país emprendió una serie de medidas para mejorar esta situación. En noviembre de 2013, el Senado dio su aprobación final a la Ley de creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La creación de este nuevo ministerio, que entró en vigencia en enero de 2014, entrega una oportunidad histórica al país para dar un salto cualitativo en esta materia.

Tras este importante hito, y ante los desafíos que planteaba la nueva institucionalidad, el 3 de setiembre de 2014, la OIT y el MTESS firman un Convenio específico de Cooperación entre ambas entidades. Este instrumento estableció la asistencia técnica para fortalecer la agenda de trabajo ministerial en las siguientes áreas de acción: capacitación para el empleo, para la formalización, y capacitación a funcionarios públicos para la profesionalización del MTESS.

Entre las principales actividades llevadas a cabo en el marco de este acuerdo, se destaca el análisis de las políticas de empleo, talleres de apoyo y capacitación de los equipos técnicos, actividades de intercambio de experiencias, investigación y estudios en temáticas clave, publicaciones y asesoría a las autoridades ministeriales en temas críticos de la gobernanza laboral, iniciativas que son revisadas con detalle en el siguiente informe.

Posteriormente, el 23 de setiembre de 2014, el MTESS, representantes del sector empleador y del sector trabajador, en conjunto con la OIT, suscribieron un Acuerdo Tripartito para implementar un Programa de Trabajo Decente en el país.

Este instrumento define en forma tripartita los temas considerados prioritarios para el mundo del trabajo en Paraguay, estableciendo 5 áreas clave: el fortalecimiento de la inspección laboral, de la seguridad social y de la administración laboral, la formulación y aplicación de una estrategia de empleo, el mejor cumplimiento de las normas del trabajo, el

fortalecimiento de los actores sociales del mercado del trabajo y el fomento del diálogo social.

Luego de la firma de este Convenio, el 1° de octubre de 2014 la OIT, el MTESS y los actores sociales establecieron un Memorándum de Entendimiento sobre Normas Internacionales del Trabajo, el que detalla los pasos acordados por los tres actores con apoyo de la OIT para abordar una serie de desafíos que el país enfrenta en temas vinculados a esta materia.

Como parte del proceso de implementación del Convenio OIT-MTESS, el 3 de diciembre de 2014, se firma el Acuerdo para la formulación de un Programa de Cooperación Técnica centrado en la Agenda de Trabajo Decente de la OIT.

Bajo este acuerdo se establecieron tres ejes centrales: el fortalecimiento de las políticas activas del mercado del trabajo, enfocadas al empleo formal y productivo; la modernización de la administración laboral y el fortalecimiento de la Inspección del Trabajo; y el fortalecimiento institucional del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social (VMESS) en temas de protección social.

Reconocer este camino y recoger su aprendizaje facilitarán la planificación de próximas acciones que sigan encaminando al Paraguay hacia las metas de trabajo decente propuestas.



*Firma acuerdo Tripartito para implementar un Programa de Trabajo Decente en Paraguay
Asunción, 23 de septiembre de 2014*

III- Informe áreas temáticas:

A continuación se detallan las tres áreas que involucró el proyecto de cooperación técnica resultante del Convenio MTESS-OIT, en sus componentes de: **empleo, administración del trabajo y seguridad social**. Para cada una de ellas se explicita la estrategia seguida con sus principales productos, logros y actividades, para finalmente identificar desafíos clave para el futuro.

1. EMPLEO

1.1 Estrategia

Frente a los desafíos del mercado laboral paraguayo y su institucionalidad en el área de las políticas de empleo, el programa de cooperación técnica: **“Fortalecimiento de las políticas activas del mercado del trabajo, enfocadas al empleo formal y productivo”** se diseñó en torno a 3 componentes principales:²

1. Fortalecimiento institucional del Viceministerio de Empleo y la Dirección General de Empleo.

La Red de Oficinas de Empleo es un poderoso instrumento en la gestión de políticas activas hacia el mercado de trabajo y este componente se dirigía en buena medida, aunque no exclusivamente, hacia su fortalecimiento. El diseño de proyecto preveía tres productos bajo este componente:

1.1 Fortalecimiento del **Observatorio de Empleo** en su capacidad de contribuir a la formulación, divulgación, análisis y monitoreo de políticas públicas que faciliten el tránsito hacia el empleo formal.

El proyecto previó asistencia técnica en la elaboración de una propuesta de términos de referencia y funcionamiento del Observatorio (Resolución Ministerial), en el uso de las fuentes de encuestas y registros administrativos así como en la elaboración de publicaciones tales como un informe periódico de coyuntura laboral, notas técnicas que apoyen la gestión gubernativa, y cartillas de divulgación.

1.2 Manual y cartillas de información para los orientadores de las **Oficinas de Empleo** y sus beneficiarios.

² En el documento de proyecto figuran otros componentes y productos más, previstos en su momento para una posible fase 2 del proyecto. Los documentos de los tres proyectos se firmaron junto al Convenio entre el MTESS y la OIT.

Este manual y cartillas de información debían servir para orientar en el acceso a programas de fomento al empleo y a la capacidad emprendedora, especificando las condiciones de elegibilidad, tipos de servicios y modalidades de acceso. Para su elaboración se preveía un inventario y análisis legal y económico de las políticas públicas existentes dirigidas a la creación de empleo en perspectiva comparativa para impulsar reformas en esta área, además de una publicación sobre las normativas vigentes, análisis técnico y recomendaciones y los materiales de difusión correspondientes.

1.3 Incremento de la capacidad de intermediación y de coordinación de la **Red de Oficinas de Empleo.**

El proyecto se proponía apoyar la elaboración de metodologías de intermediación y de intercambio de información con las autoridades ministeriales a nivel central y con las instituciones de formación profesional. Esto incluía el apoyo al desarrollo de una propuesta de formato de registros administrativos y sistema informático.

También se pretendía apoyar la implementación plena de la Ventanilla Única para el manejo eficiente de los registros administrativos de la DGE y las instituciones de formación y capacitación profesional. Con ello se favorecería la coordinación entre DGE, SNPP y SINAFOCAL, concibiendo a la capacitación y la intermediación laboral como etapas integrantes de un mismo proceso en el marco de una política de empleo.

2. Formulación de políticas para asegurar la orientación y la inserción laboral en empleos formales, productivos y estables, especialmente para los jóvenes. En base a la constatación de que Paraguay no tenía una política de empleo articulada, pero sí algunos programas relevantes en este ámbito, se planteó brindar asistencia técnica para formular y aplicar una política activa de empleo que tenga por objetivo reducir el empleo informal. Esta política permitiría fortalecer el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ya que daría una prioridad al objetivo de mejorar las condiciones del mercado de trabajo, en vez de considerarlas simplemente como un resultado pasivo del crecimiento económico. Además, daría mayor coherencia a otros programas e iniciativas que apunten a reducir el empleo informal mejorando la gobernanza de la administración del trabajo y/o a través de la extensión de la protección social.

Por otra parte, se preveía apoyar el establecimiento de programas de empleo temporal. Estos cumplirían con distintos papeles según el ciclo económico, apoyando a personas, especialmente los jóvenes, con especiales dificultades de inserción en las fases expansivas del ciclo económico y dando un apoyo de empleos e ingresos más amplio en tiempos de desaceleración económica. Estos programas tenían que ser consistentes con el objetivo de

facilitar el tránsito a la formalidad y combinar los objetivos de inserción laboral con la capacitación en la ejecución de tareas de utilidad pública.

El diseño de proyecto preveía dos productos bajo este componente:

2.1 Diseño de políticas de empleo para la **inserción laboral de los jóvenes**.

En el año 2012 se promulgó la Política Nacional de Empleo Juvenil por vía de Decreto. Sin embargo, quedaba pendiente la plena implementación de su contenido así como también de la Ley de Inserción Laboral Juvenil de 2013. El proyecto brindaría su apoyo para avanzar en la implementación a través de un análisis de contexto laboral y socio-político para la selección de los instrumentos más prioritarios (propuesta de priorización de instrumentos) así como consultorías para el diseño de programas y la presentación de la experiencia comparada en la región (documento de propuesta de política).

2.2 Apoyo al diseño de **programas de empleos temporales** y de aprendizaje en los lugares de trabajo que faciliten la inserción laboral de los jóvenes.

Se había planteado la conveniencia para el país de contar con una política pública de empleos de emergencia para enfrentar contingencias como las que se han observado tras las inundaciones por la suba del nivel de los ríos en invierno 2014. Este componente de emergencia se podía articular, además, con un programa permanente de empleos temporales que vincule los objetivos de la inserción de jóvenes vulnerables, su capacitación y la mejora de sus perspectivas de inserción formal duradera al mercado laboral. El proyecto preveía la redacción de un documento de recomendaciones, elaborado en estrecha coordinación con la Dirección General de Empleo, proporcionando asistencia técnica al diseño de los programas, incluyendo su duración, beneficios, criterios de elegibilidad y mecanismos institucionales de ejecución a través de consultorías.

3. Acuerdos sobre creación de empleo formal y capacitación logrados a través del diálogo social. Las organizaciones de empleadores y trabajadores, en el marco del diálogo social, pueden jugar un importante papel en las políticas de empleo y que faciliten el tránsito hacia la formalidad, en tanto ellos son los primeros interesados en que los programas de capacitación y formación profesional sean relevantes para el mercado del trabajo, y contribuyan a un incremento de la productividad y de los ingresos. La propuesta de proyecto se basaba en las recomendaciones de las Mesas de Diálogo Social entre las autoridades y los actores sociales, en las cuales se había abordado en forma explícita el tema de la formalización del empleo así como el aumento de la eficacia del sistema de capacitación y formación profesional. El diseño de proyecto preveía tres productos bajo este componente:

3.1 Propuestas para el funcionamiento de las instancias de diálogo social.

Como condición para acuerdos tripartitos sobre la formalización y capacitación, es importante que se mantenga la dinámica del diálogo en un clima constructivo. En el marco del proyecto, se preveía una consultoría de apoyo al funcionamiento de las Mesas de Diálogo y se contará con misiones de apoyo técnico de especialistas de la OIT sobre el funcionamiento del diálogo social y su vínculo con las negociaciones colectivas. También se visualizaba una publicación conjunta sobre la experiencia de diálogo social.

3.2 Aportes técnicos a las mesas de diálogo social para fortalecer su aporte a la formalización y la capacitación laboral.

Al inicio del proyecto estaban en funcionamiento una serie de Mesas de diálogo social, las cuales habían sido apoyadas por la OIT tanto en sus aspectos generales como en las líneas técnicas vinculadas al mandato de la OIT. El proyecto elaboraría notas técnicas sobre políticas salariales en el contexto de las políticas de formalización laboral así como la capacitación laboral.

3.3 Talleres interministeriales y tripartitos sobre la capacitación para el empleo y el tránsito hacia la economía formal.

El proyecto se proponía la organización de un seminario sobre experiencias y buenas prácticas de los países del Cono Sur en los que el tránsito hacia empleo formal y estable de los jóvenes ha sido facilitado a través de la capacitación laboral; talleres interministeriales para integrar el sistema de formación profesional con políticas activas del mercado del trabajo; así como consultas con los actores sociales para consensuar estrategias que faciliten el tránsito del empleo informal al empleo formal.

1.2 Principales logros y actividades

En base al documento y a los objetivos y productos establecidos, se implementaron las actividades siguiendo planes de trabajo anuales, acordados con las autoridades del MTESS y la DGE. En el marco de este proceso de planificación, se intentó dar cabida a los cambios en la situación política y las prioridades de las contrapartes, sin que ello implicara alterar la estructura general de objetivos. Además, durante el periodo, se contó con el trabajo de 12 consultores externos, que fueron contratados para apoyar las distintas acciones llevadas a cabo en el marco de este componente.

Pueden destacarse las siguientes actividades y logros para cada una de las líneas de trabajo mencionadas:

1. Fortalecimiento institucional del Viceministerio de Empleo y la Dirección General de Empleo

Se apoyó el funcionamiento del **Observatorio del Mercado Laboral** mediante la entrega de asesoría sobre los estándares de estadísticas laborales pertinentes y sobre la experiencia comparada para fomentar la sostenibilidad en el tiempo y la participación de los actores tripartitos. La cooperación se materializó principalmente a través de la asesoría directa del Especialista Regional en Estadísticas Laborales, y la organización de distintos cursos y talleres tales como:

- Revisión de FODA, elaboración de plan de trabajo, y definición de actividades del plan de trabajo. Trabajo técnico sobre la construcción de variables e indicadores de los mapas de empleo (julio 2015)
- Curso-taller: Transición de la economía informal a la formal y capacitación sobre Medición de la Informalidad (octubre 2016)
- Estadísticas del mercado de trabajo / Metodología para la medición del sector y empleo informal (mayo 2017)
- Curso intensivo sobre Tópicos del mercado de trabajo en Paraguay. Desarrollos teóricos y aplicaciones en STATA (abril 2018)



*Curso transición de la economía informal a la formal. Análisis a partir de la Recomendación N°204
Octubre 2016*

Asimismo, se realizaron consultorías para la confección de documentos específicos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- o Características del mercado laboral en Paraguay. Micro Datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2014³.
- o Análisis del Mercado Laboral de Asunción y Área Metropolitana. Datos del tercer trimestre de 2015 de la Encuesta Continua de Empleo⁴.
- o Ocupación Informal en Paraguay. Evolución, características y acciones de políticas públicas⁵.



Algunas de las publicaciones desarrolladas en el periodo

Asimismo, se dio apoyo para la divulgación de los resultados, como preparación de los informes para su publicación en sitio web y talleres ligados a la materia.

Actualmente, el Observatorio cuenta con una producción continua de documentos analíticos⁶ y ha mejorado su sostenibilidad desde el punto de vista organizativo y presupuestario. También se elaboró un estudio-inventario de programas y políticas de empleo existentes, el cual está siendo actualizado para su publicación electrónica.

³http://sinafocal.gov.py/application/files/9314/9615/7605/Caracteristicas_del_Mercado_Laboral_en_Paraguay.pdf

⁴ http://sinafocal.gov.py/application/files/9214/9623/5875/Caracteristicas_del_Mercado_Laboral_-_Area_Metropolitana_y_Urbana.pdf

⁵ http://sinafocal.gov.py/application/files/7014/9623/5077/Ocupacion_Informal_en_Paraguay.pdf

⁶ Disponibles en: <http://paraguaypuedemas.mtess.gov.py/observatorio-laboral/>

Respecto de los orientadores de las Oficinas de Empleo, se desarrolló e implementó un Programa de Formación presencial en octubre del año 2015 (**“Curso inicial presencial para gestores de empleo”**), en el cual se reunieron los orientadores de todo el país y se contó con la participación de formadores del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España y el Servicio Vasco de Empleo y Administración de la Junta de Castilla y León.



Curso presencial para gestores de empleo. Asunción, octubre de 2015

En base a los contenidos de la formación presencial, se desarrolló un material de formación en línea para poder atender las necesidades de formación de los nuevos orientadores entrantes. Debido a algunas discrepancias en el contenido y su enfoque el material aún no se ha puesto a disposición de sus posibles beneficiarios.

Además de la formación del personal de los servicios públicos de empleo, también se ha fortalecido su funcionamiento a través de la elaboración de los términos de referencia para el funcionamiento de las oficinas de empleo y su vinculación con la Dirección General de Empleo en Asunción. Asimismo, en julio de 2016, se confeccionó un informe de consultoría internacional con propuestas para el perfeccionamiento de la estructura y del funcionamiento de la Dirección General de Empleo para la entrega de sus servicios, especialmente en ámbito de la intermediación laboral.

En 2017, la OIT contribuyó en el fortalecimiento de la red de oficinas de empleo mediante una propuesta detallada para la creación y el funcionamiento de una oficina de empleo rural

en el departamento de San Pedro, así como posteriormente, a través de un informe de monitoreo de sus primeros meses de operación⁷

2. Formulación de políticas para asegurar la orientación y la inserción laboral en empleos formales, productivos y estables, especialmente para los jóvenes

En el marco de este componente, se han alcanzado los siguientes logros:

La OIT apoyó técnicamente el desarrollo **del Decreto Reglamentario para la Ley de Inserción Laboral Juvenil**, el cual se aprobó en 2015. Ello dio origen a que posteriormente se siguiera en el apoyo a la implementación de la Ley con otra fuente de financiamiento (Proyecto de Cooperación Sueca SIDA sobre empleo juvenil).

En este ámbito se desarrollaron una serie de materiales de información y difusión, entre los que se cuenta un video resumen de la experiencia y los logros alcanzados en esta materia⁸



Video: Paraguay y la inserción al empleo juvenil, 2018.

Se logró la firma de un Memorandum de Entendimiento entre el MTESS y el Banco BBVA para la contratación de un primer grupo de beneficiarios. Actualmente, se están verificando algunos aspectos administrativos y normativos a través de la Asesoría Jurídica del MTESS. También se espera que pronto se podrán acoger más jóvenes a las distintas modalidades de la Ley con subsidios financiados por el Presupuesto Nacional. La OIT contribuyó a este

⁷ La instalación de la Oficina también contó con el apoyo de la Cooperación Española AECID.

⁸ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FxtsxOI1gQE>

proceso a través de la elaboración de **Guías para Funcionarios de Gobierno, Jóvenes y Empleadores** y otros documentos. De esta forma, se pudo dar continuidad, con recursos de la cooperación sueca, a la cooperación iniciada en el marco del proyecto OIT / MTESS.

Se desarrollaron dos propuestas sobre **empleos de emergencia** y se apoyó la vinculación entre varios organismos públicos (MTESS, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría de Acción Social). A pesar que no se concretó la asignación de recursos para poder hacer funcionar los programas, existe un diseño que posiblemente se pueda retomar a futuro y que se podría integrar a una línea programática de inversiones públicas intensivas en empleo.

3. Acuerdos sobre creación de empleo formal y capacitación logrados a través del diálogo social

En el marco de este componente, se han alcanzado los siguientes logros:

La OIT dio apoyo técnico y financiero a varios eventos de diálogo social, entre ellos el Foro de Empleo, realizado en septiembre de 2014.



Foro de Empleo, Asunción, septiembre de 2014

También se apoyó al MTESS, a las centrales sindicales y a las organizaciones de empleadores para fortalecer su capacidad técnica de participar en las Mesas de Diálogo Social organizadas por el Gobierno, así como a través de propuestas sobre algunos aspectos del funcionamiento de las Mesas. Si bien las Mesas mantuvieron su funcionamiento durante el período de ejecución del Proyecto, su capacidad para generar acuerdos amplios se vio limitada por la salida de algunas Centrales Sindicales debido a miradas distintas sobre algunos de los temas abordados.

A nivel departamental, la OIT apoyó la Agenda de Trabajo Decente en el Departamento Central. Vinculado a estos apoyos, se realizó el **Encuentro Subregional de Agendas Subnacionales de Trabajo Decente** con experiencias de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Asimismo, también a nivel departamental, se ejecutó un estudio sobre la aplicación de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva en Paraguay.

Paraguay: Exitoso II Seminario Departamental sobre Trabajo Decente

Durante el evento además autoridades firmaron Acuerdo Tripartito sobre Trabajo Decente en el Departamento Central.

Noticia | 10 de diciembre de 2014

Asunción, Paraguay.- Con el objetivo de analizar y debatir los ejes de la **Agenda de Trabajo Decente de la OIT** para su implementación en el Departamento Central, se llevó a cabo el pasado martes 2 de diciembre en la sede del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), el **II Seminario Departamental sobre Trabajo Decente**.

El evento, que fue organizado por el MTESS, la OIT, la Gobernación del Departamento Central y la Mesa Departamental de Empleo, fue inaugurado por Guillermo Sosa, Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Linda Deelen, Oficial a cargo de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina; Blas Lanzoni, Gobernador del Departamento Central; Bernardo Rojas, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A); Eduardo Felippo, Presidente de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y Ramón Maciel, Director del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

Fueron parte del Seminario, autoridades y representantes de gremios del sector empresarial, sindical y organizaciones de la sociedad civil, empresarios, instituciones públicas, municipios, jóvenes becarios de la Gobernación Central y especialistas de la OIT.



Herramientas

A A+ A++ Imprimir >

Comparta este contenido

f t G+

Fuente: OIT

Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_334066/lang--es/index.htm

Respecto del **tránsito hacia la economía formal**, se realizaron algunas actividades iniciales en el marco del proyecto, las cuales se continuaron posteriormente con mayor intensidad a través de una línea presupuestaria de OIT para apoyar líneas de trabajo en materia de formalización de la economía informal. La contraparte ministerial fue la Dirección de Seguridad Social, logrando un objetivo inédito, como fue la adopción de una **Estrategia de Formalización** a fines de 2017.

En esta línea, cabe destacar que la mayoría de las actividades tuvieron como público beneficiario a los funcionarios del MTESS, Viceministerio de Mipymes, la Dirección de Estudios Económicos del Ministerio de Hacienda, el IPS, la Secretaría Técnica de Planificación y representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

Los trabajos en materia de formalización se iniciaron en 2016 con la organización de una **Academia de Formalización: Transición de la Economía informal a la formal**, que estuvo dirigida a los actores tripartitos y en la cual se presentaron y explicaron las principales tendencias y desafíos que deparan los procesos de formalización de la economía en la región.

Luego, en mayo de 2017, y en seguimiento al evento de 2016, se realizó el curso-taller sobre: **Estadísticas del mercado del trabajo: metodología de medición del sector y empleo informal**. Esta capacitación buscó fortalecer la capacidad de análisis frente al fenómeno de la informalidad.

También en 2017, en la ciudad de Encarnación, se efectuó el taller sobre **formalización laboral en el sector comercio en zonas de frontera: políticas públicas y el rol de las organizaciones sindicales**, el cual fue organizado por la UNICOM, Sindicato de Trabajadores de Comercio del Mercosur, con el apoyo de la OIT.

Otro evento de importancia fue el **Seminario sobre informalidad laboral en Paraguay: Hacia un enfoque integrado para la formalización**, que se realizó en septiembre de 2017, con representantes de gobierno, organizaciones de trabajadores y de empleadores. En esta instancia se discutieron diversas políticas y programas en la búsqueda de un enfoque integrado sobre el tema ⁹

Dentro del plan de trabajo específico de la Oficina de Actividades con Empleadores de la OIT (ACTEMP) ligado a esta materia, cabe destacar el desarrollo de un nuevo servicio de capacitación y una herramienta tecnológica desarrollada junto a la Cámara Nacional de Comercio, las que tuvieron como objetivo, dar a conocer las obligaciones legales en materia laboral y la promoción de la formalización laboral entre sus empresas asociadas.

⁹ Nota de prensa: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_578493/lang-es/index.htm
Video resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=YGV6899PLC8>



Inauguración seminario sobre informalidad laboral en Paraguay. Septiembre de 2017

Además, con el fin de profundizar las actividades de formación que la OIT desarrolló en 2016-2017, en particular las relacionadas con los temas de formalización y las estadísticas laborales, en abril de 2018 se llevó a cabo en Asunción el taller: **Tópicos sobre mercado de trabajo en Paraguay, desarrollos teóricos y aplicaciones en STATA**, actividad que fue coordinada con el MTESS, IPS, DGEEC y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Otra área de trabajo en la cual la OIT entregó respaldo técnico para poder responder a las estrategias de formalización de la economía, fue la relativa al sector de las **micro y pequeñas empresas**, en donde se ha evidenciado un alto componente de informalidad en el país.

Fue así como en relación a este sector la OIT impulsó y llevó a cabo diversos análisis, investigaciones, estudios, asesorías a funcionarios y autoridades y una serie de actividades de formación. Entre ellas destacan:

- El estudio: **Paraguay: situación actual de las Mipymes y las políticas de formalización (2018)**¹⁰, que contó con el apoyo del MTESS, el Viceministerio de Mipymes y la Dirección de Estudios Económicos. En el proceso de desarrollo de este estudio, y de consulta al sector empleador, se organizó el taller: “La importancia de la asociatividad en el sector empresarial”, en mayo de 2017.

¹⁰ Disponible en: https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/informes-tecnicos/WCMS_614907/lang-es/index.htm

- También en conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se organizó el seminario internacional: **“Promoviendo la formalización y el desarrollo empresarial”**, que tuvo lugar en septiembre de 2017, y la segunda edición de la **Expo-Feria Nacional de Mipymes**, ambos dedicados a la promoción de la formalización de la economía y el desarrollo empresarial.

- En este mismo ámbito y dentro del plan de trabajo de ACTEMP, se apoyó a la Unión Industrial Paraguaya (UIP) en el desarrollo de servicios de apoyo a las Pymes a través del Centro Paraguayo de Productividad y Calidad (CEPROCAL), quienes realizaron ciclos de capacitación y apoyo a emprendedores.

- También, junto al Centro Azucarero y alcoholero del Paraguay se implementó un programa dirigido a las empresas para la promoción de la erradicación del trabajo infantil.

Dentro de las publicaciones destacadas en este periodo y que abordaron directamente el tema de la informalidad laboral, destacan: La publicación sobre **segmentos críticos de informalidad laboral en Paraguay (2017)**, que tuvo como objetivo proporcionar un análisis del estado de la transición de la economía informal a la formal en Paraguay, desde una mirada integral, y el tríptico informativo: **¿Por qué formalizar el empleo?** (2017)¹¹, que entrega detalles sobre la situación de la informalidad laboral en Paraguay y principales segmentos críticos, y el folleto: **Formalización de trabajadores independientes en Paraguay (2017)**¹², el cual entrega información práctica respecto de los principales trámites que se deben realizar para la formalización y el registro en el sistema de seguridad social del país.

1.3 Desafíos

Se identifican a continuación algunos desafíos para los que futuras colaboraciones técnicas de la OIT podrían coadyuvar a su consecución. Si bien hay varios logros concretos obtenidos gracias a este proyecto, otras líneas de acción requieren profundización, pudiendo ser objeto de esfuerzos futuros de cooperación.

A modo preliminar, algunas de las acciones a considerar son:

- o **Completar la construcción y el fortalecimiento de la red de Oficinas de Empleo**, incluyendo la infraestructura y conectividad de cada oficina, los recursos humanos y su formación tanto presencial como a distancia, así como la supervisión técnica desde la Dirección General de Empleo.

¹¹ Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_596321/lang-es/index.htm

¹² Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_614679/lang-es/index.htm

- o **Implementar la Ley de Inserción Laboral Juvenil**, finalizando los ajustes administrativos (y normativos si fuese necesario) y asignando recursos del Presupuesto Nacional al Fondo correspondiente.
- o **Poner en funcionamiento una modalidad de Proyectos de Empleo de Emergencia**, que sea activada frente a catástrofes naturales como las inundaciones.
- o Ampliar y profundizar la ejecución de la **Estrategia sobre Formalización**.

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Si bien el proyecto inicial MTESS-OIT no contaba con un componente directamente dirigido a las Normas Internacionales del Trabajo, siendo éste un tema transversal en el quehacer de la OIT, terminó siéndolo a través de un conjunto de acciones. En relación a la promoción de la ratificación de los instrumentos internacionales del trabajo, por ejemplo, vale destacar la promoción de la ratificación del Convenio 102 sobre la norma mínima de seguridad social, y del Protocolo 2014 del Convenio 29 sobre trabajo forzoso, que se dio en el marco del componente de formalización.

Además, las actividades realizadas bajo los tres componentes estuvieron muy frecuentemente vinculadas a la promoción de las normas y a su cumplimiento, lo que significó la asistencia técnica que se prestó de ordinario a través de los órganos de diálogo social que en el país funcionan, en particular: Comisión de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONATRAFOR), la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades de Paraguay (CTIO) y la Comisión Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil (CONAETI), sin perjuicio de la Mesa de Diálogo Social, que funciona adscrita directamente al despacho del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Por lo demás, varias actividades vinculadas directamente al proyecto sirvieron para adelantar otras iniciativas estrechamente vinculadas con las Normas Internacionales del Trabajo.

En este sentido, cabría destacar el Diplomado Tripartito sobre Normas Internacionales del Trabajo y Derecho Laboral que se realizó en conjunto con la Universidad Católica de Asunción, y la preparación de la edición de un Código del Trabajo (anotado y concordado con las Normas Internacionales del Trabajo)

2. ADMINISTRACIÓN LABORAL

2.1. Estrategia

En el año 2003 la OIT realizó un “Diagnóstico de la administración del trabajo de Paraguay”, que incluía una línea de base sobre el sistema de inspección y recomendaciones para su fortalecimiento¹³.

En abril de 2013, se revisó dicho diagnóstico a través de un informe de consultoría que incluía contenidos específicos en materia de inspección y recomendaciones de mejora¹⁴.

En julio y septiembre de 2014, varios especialistas de la OIT realizaron sendas misiones a Asunción en las que, tras mantener entrevistas con diversas autoridades, obtuvieron los insumos necesarios para confirmar los diagnósticos anteriores.

En base a lo anterior, el documento del Programa de Cooperación Técnica **“Modernización de la administración laboral y fortalecimiento de la inspección del trabajo en Paraguay”** se diseñó en torno a 3 componentes principales:

1. Un componente de **Administración del Trabajo**, bajo el cual se identificaba el Objetivo inmediato 1: “Estructura y funciones del MTESS a nivel central y territorial consolidadas, con un sistema adecuado de gestión de recursos humanos e información”. Este objetivo respondía a la necesidad de desarrollo de una estructura adecuada para el Ministerio de Trabajo, tanto a nivel central como a lo largo de la organización territorial del Estado, así como a la solicitud de reforzamiento de las capacidades de los recursos humanos de la institución.
2. Un componente de **Inspección del Trabajo**, bajo el cual se encontraba el Objetivo inmediato 2, referido al “Sistema de gestión de los recursos humanos de la inspección laboral, diseñado, implementado y orientado a la profesionalización de la carrera”; y el Objetivo inmediato 3 relativo a la “Actuación inspectora mejorada en términos de eficacia, eficiencia y contribución a la formalización del empleo, a través de la revisión y mejora de los procedimientos inspectivos y sancionadores, así como el establecimiento de un registro administrativo de actuaciones inspectoras y de empresas”.

¹³ Memorándum Técnico Diagnóstico de la Administración del Trabajo de Paraguay. Proyecto Principios y Derechos en el Trabajo en el contexto de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (RLA/02/55M/USA). Oficina Regional para las Américas/Oficina Subregional, Programa In Focus para la Promoción del Diálogo Social, Programa In Focus para la Promoción de la Declaración. Octubre, 2003.

¹⁴ Informe Visita al Viceministerio del Trabajo de Paraguay. Maria Ester Feres, consultora OIT. Abril 2013.

3. Un componente de **diálogo social y tripartismo**, para el cual se identifica el Objetivo inmediato 4, dedicado al “Fortalecimiento del diálogo social a través de un mejor conocimiento de empleadores y trabajadores sobre las diferentes funciones de la administración de trabajo”.

Para la ejecución de algunas tareas específicas dentro de este componente, el proyecto, además del trabajo directo de la OIT, contó con el apoyo de 14 consultores contratados para estas tareas.

2.2. Principales logros y actividades

Para cada uno de los componentes mencionados, se destacan los siguientes logros:

1. Componente de **Administración del Trabajo**:

1.1. Formulación y aprobación de una propuesta de **decreto reglamentario de desarrollo de la Ley 5.115** de 2014. La propuesta, elaborada a través de una consultoría cofinanciada por fondos de los proyectos de Paraguay y de Noruega, fue aprobada a través del Decreto núm. 2.346 de 2014 por el que se aprueba la carta orgánica y el organigrama del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.¹⁵

1.2. Fortalecimiento de las **capacidades técnicas de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional** mediante la participación de su Directora en dos actividades formativas celebradas en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín y en un Congreso de Seguridad y Salud en Chile. A su regreso, la Directora reportó la celebración de varios talleres que permitieron replicar y diseminar las capacitaciones adquiridas.¹⁶

1.3. Publicación y difusión de una **Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadoras Domésticas en Paraguay**¹⁷, fruto de una asistencia conjunta de la OIT a la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, a la Dirección General de Promoción de la Mujer Trabajadora y a la Dirección General de Seguridad Social, tras un proceso tripartito que contó con la participación de organizaciones de empleadores y de trabajadores, particularmente de sindicatos de trabajadoras domésticas.

El proceso incluyó un taller tripartito que tuvo lugar en septiembre de 2016, donde se validó una primera propuesta de estructura y contenidos. El texto final de la Guía, con los insumos recibidos en el taller, fue compartido con las contrapartes del MTESS (Directora de Salud y Seguridad Ocupacional, Directora General de Promoción de la Mujer Trabajadora y

¹⁵ Disponible en <http://www.mtess.gov.py/index.php/dgss/marco-legal/decretos/decreto-nro-234614>

¹⁶ Disponibles en <http://dsso.mtess.gov.py/galeria.html>

¹⁷ Disponible en http://www.mtess.gov.py/application/files/1415/0350/0763/guia_de_seguridad_y_salud_td.pdf

Directora General de Seguridad Social) quienes enviaron sus observaciones, dando su aprobación al documento.

La Guía, cofinanciada por fondos de los proyectos de Paraguay y de Noruega, fue presentada en un evento convocado por el MTESS y la OIT, con la presencia de representantes de las instituciones de gobierno, empleadores y trabajadores que habían participado en el proceso, a los que se entregaron ejemplares impresos. Posteriormente, la Dirección General de Promoción de la Mujer Trabajadora solicitó más ejemplares para su difusión en distintos eventos con presencia de trabajadoras domésticas.



Evento tripartito de lanzamiento de la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadoras Domésticas en Paraguay con OIT



2. Componente de **Inspección del Trabajo**:

En el marco de este componente, se han alcanzado los siguientes logros:

2.1. Fortalecimiento de las **capacidades técnicas de la Dirección General de Inspección y Fiscalización** mediante la participación de su Director en diversas actividades formativas, una celebrada en el Centro Internacional de Formación de OIT en Turín en diciembre de 2014 y otra en la sede de OIT Santiago en septiembre de 2014, incluyendo ésta última una visita-estudio a la Dirección del Trabajo de Chile.



Visita-estudio del Director General de Inspección y Fiscalización a la DT de Chile

2.2. Elaboración de una propuesta de nuevo **procedimiento inspectivo general**, anexando 6 formularios para su implementación. La propuesta, elaborada por funcionarios de OIT, se basaba en la experiencia comparada de los procedimientos inspectivos de Chile, Costa Rica, España, Perú, Provincia de Santa Fe (Argentina) y Uruguay), siendo entregada a las autoridades del MTSS en diciembre del 2014, recibiendo en julio de 2015 observaciones y dando respuesta a las mismas. La propuesta fue aprobada por Resolución MTESS 622/2015.

2.3. Elaboración de una propuesta de **sistema de reclutamiento de los inspectores de trabajo** (“Sistema de selección y acceso de inspectores del trabajo. Estudio comparado y una propuesta para el Paraguay”). El citado estudio hace un recorrido por distintos sistemas de reclutamiento y selección de inspectores de trabajo en varios países de América Latina y de Europa, planteando una propuesta de modelo de procedimiento de selección para el puesto de inspector del trabajo en Paraguay, tomando elementos de la experiencia comparada, y adaptándolos tanto a la legislación paraguaya vigente sobre el ingreso y promoción de la función pública, como a las necesidades organizativas propias de la Dirección General de Inspección y Fiscalización.

La propuesta contenía un sistema de selección y acceso basado en principios de mérito y antigüedad, con la finalidad de proceder a su nombramiento como funcionarios públicos, con la debida estabilidad jurídica, conforme al Convenio 81 de la OIT, ratificado por Paraguay. La propuesta fue entregada a las autoridades del MTESS en febrero del 2015.

En noviembre del 2015 se reclutaron 30 inspectores mediante un concurso de méritos, convocado por la Resolución MTESS Nº 685 de fecha 28 de julio de 2015.

2.4. Formulación, validación y aprobación de una propuesta de **estructura orgánica para la Dirección General de Inspección y Fiscalización** (“Estructura orgánica de las autoridades centrales de los sistemas de inspección del trabajo. Estudio comparado y una propuesta para la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Paraguay”). El estudio hace un recorrido por las autoridades centrales y el esquema organizativo territorial de varios países de América Latina y de Europa, planteando en base a ello una propuesta de organigrama para la inspección del Paraguay, tomando elementos de la experiencia comparada, y adaptándolos a las necesidades organizativas propias de la Dirección General de Inspección y Fiscalización. La propuesta fue entregada a las autoridades del MTESS en marzo del 2015 y aprobada por Resolución MTESS 659/2015.

2.5. Formulación de una propuesta de **listas de verificación** para visitas de inspección en materia de seguridad y salud en el sector de la construcción y de la agricultura. La propuesta, elaborada a través de una consultoría, fue entregada a las autoridades del MTESS en enero de 2016.

2.6. **Plan de Formación: “Desarrollo de un sistema de inspección de trabajo moderno y eficaz en Paraguay”**, formulado, validado y en uso. El Plan consiste en 18+1 módulos temáticos, elaborados por funcionarios de OIT y un selecto grupo de consultores nacionales e internacionales. Fue entregado a los inspectores y autoridades en formato impreso y digital susceptible de actualizaciones permanentes. El Plan fue cofinanciado por varios proyectos de cooperación (Paraguay, Noruega y fondos de presupuesto de cooperación técnica de la OIT). La relación de las materias desarrolladas en los módulos incluye:

- Módulo 0. Introducción al Plan de Formación
- Módulo 1. Marco General: La administración del trabajo y sus funciones
- Módulo 2. Introducción a la Inspección del Trabajo
- Módulo 3. Políticas y planificación de la inspección el trabajo
- Módulo 4. Diseño de estrategias para promover el cumplimiento
- Módulo 5. Cooperación y alianzas
- Módulo 6. Inspección de las condiciones de trabajo
- Módulo 7. Inspección de la relación laboral
- Módulo 8. Inspección de seguridad y salud en el trabajo
- Módulo 9. Grupos vulnerables de trabajadores
- Módulo 10. La actuación inspectiva
- Módulo 11. Herramientas de los servicios de inspección del trabajo
- Módulo 12 Fortalecimiento de la capacidad institucional
- Módulo 13. Inspección del trabajo e igualdad de género
- Módulo 14. Gestión de la inspección del trabajo en áreas rurales
- Módulo 15. Inspección del trabajo en áreas rurales
- Módulo 16. Inspección del trabajo y trabajo doméstico
- Módulo 17. Habilidades blandas para los inspectores del trabajo
- Módulo 18. Inspección del trabajo forzoso



2.7. Desde febrero a abril de 2016 y posteriormente en octubre de 2017 se implementó un extenso **Programa de Formación para inspectores de trabajo** (aproximadamente 100 horas lectivas) basado en el Plan anterior, conducido por especialistas de la OIT y consultores nacionales e internacionales, dirigido a la totalidad de los funcionarios en tareas inspectivas de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo, incluyendo directores, jefes de departamento e inspectores del trabajo.



Distintas jornadas del Programa de Formación

2.8. Implementación de un **Programa de Asistencia sobre el fortalecimiento de la inspección laboral en materia de formalización y seguridad social** (agosto 2017), con presencia de representantes de las inspecciones de trabajo de Argentina, Chile, Perú y Uruguay, para promover el intercambio de experiencias en materia de inspección y formalización laboral. El programa se diseñó, organizó y cofinanció en conjunto con el Programa de Cooperación para el Fortalecimiento de Seguridad Social y con fondos de cooperación técnica de OIT.

Como resultado del programa se entrega un informe de recomendaciones para el fortalecimiento de la inspección de seguridad social, considerando tanto la inspección del MTESS como la del IPS.



Programa de Asistencia sobre el fortalecimiento de la inspección laboral en materia de formalización y seguridad social

3. Componente de **diálogo social y tripartismo**:

En el marco de este componente, se han alcanzado los siguientes logros:

3.1. En julio de 2015 se celebraron **talleres tripartitos sobre Administración e Inspección del Trabajo**, familiarizando a los actores sociales con el nuevo marco institucional y tratando de reconstruir confianzas con la nueva inspección laboral. Los talleres se cofinanciaron por varios proyectos de cooperación (Paraguay, Noruega y fondos de cooperación técnica de la OIT).



Taller tripartito: “La inspección de trabajo. Qué es y qué hace”

3.2. En colaboración con el proyecto noruego de cooperación, se desarrollaron **materiales didácticos para empresarios y trabajadores** sobre las funciones de la inspección de trabajo: “Inspección del Trabajo: Lo que es y lo que hace. Guía para los trabajadores” e “Inspección

del Trabajo: Lo que es y lo que hace. Guía para los empleadores”. Las Guías fueron difundidas en el taller anteriormente mencionado y entregadas a la Dirección general de Inspección y Fiscalización para su difusión entre trabajadores y empleadores.



Guías para empleadores y para trabajadores sobre la inspección de trabajo

3.3. Es importante destacar que la publicación y difusión de una **Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadoras Domésticas en Paraguay** fue fruto de un proceso tripartito con la participación de representantes de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, de la Dirección General de Promoción de la Mujer Trabajadora y de la Dirección General de Seguridad Social, así como de organizaciones de empleadores y de trabajadores, particularmente de sindicatos de trabajadoras domésticas.

2.3. Desafíos

Se identifican a continuación algunos desafíos para los que futuras colaboraciones técnicas de la OIT podrían coadyuvar a su consecución:

- o **Finalización del proceso de implementación de la estructura orgánica para la Dirección General de Inspección y Fiscalización**, según lo establecido en la Resolución MTESS 659/2015, particularmente en lo que se refiere a la estructura territorial.
- o **La situación jurídica de los inspectores de trabajo**. De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto Nº 3857, por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, el concurso de méritos se utiliza para la contratación temporal de personas físicas en la administración pública, aplicables a

cargos de técnicos, jornaleros o profesionales, entre otros, frente al concurso público de oposición que opera para cargos permanentes y el concurso de oposición para funcionarios permanentes. Al haber sido reclutados mediante un concurso de méritos, los inspectores han suscrito contratos de prestación de servicios por lo que prestan servicios de naturaleza civil o mercantil para el Ministerio de Trabajo, lo cual, sin perjuicio de los comentarios que pudieran formular los órganos de control de la OIT, podría ser contradictorio con el artículo 6 del Convenio 81 de la OIT, ratificado por Paraguay, de acuerdo al cual: “el personal de inspección deberá estar compuesto de funcionarios públicos cuya situación jurídica y cuyas condiciones de servicio les garanticen la estabilidad en su empleo y los independicen de los cambios de gobierno y de cualquier influencia exterior indebida”. El cambio de situación administrativa de los inspectores podría mejorar la sostenibilidad de algunas acciones futuras, por ejemplo, las relativas a la formación.

- o **Procedimiento inspectivo.** El actual procedimiento inspectivo contenido en la Resolución MTESS 47/2016 de 29 de enero, contiene algunos aspectos que, sin perjuicio de los comentarios que pudieran formular los órganos de control de la OIT, pueden ser mejorados a efectos de alinearlos con las facultades, atribuciones y poderes del Convenio 81 de la OIT, ratificado por el Estado de Paraguay. En particular, algunos contenidos podrían adaptarse para alinearlos con la necesaria facultad de libre entrada de los inspectores en los centros de trabajo, a la independencia del sistema de inspección frente a influencias exteriores indebidas y los principios de agilidad y transparencia.
- o **Revisión de algunos contenidos del Plan de Formación.** La derogación de la Resolución MTESS 622/2015 afectó los contenidos de varios de los Módulos desarrollados, en particular al Módulo 10 “La actuación inspectiva”, dedicado al estudio y desarrollo del procedimiento general de inspección, analizando cada una de las etapas y proporcionando orientación y herramientas para garantizar la eficacia de los objetivos planteados.
- o **Revisión de los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos.** Cooperación técnica para asistir a la Dirección General del Trabajo en la elaboración de una propuesta de desarrollo de los servicios de conciliación y mediación.
- o **Campañas tripartitas de inspección.** El componente del proyecto relativo a dialogo social y tripartismo tenía previsto el diseño e implementación de campañas tripartitas masivas de inspección, que no lograron materializarse debido a que el procedimiento

inspectivo contenido en la Resolución 47/2016 limita las campañas masivas de inspección.

3. SEGURIDAD SOCIAL

3.1. Estrategia

Si se toma en cuenta la Recomendación 202 sobre los pisos de protección social, el país presenta importantes brechas en cada una de sus cuatro garantías: seguridad económica a lo largo del ciclo vital (niños, niñas y adolescentes, edades activas y adultos mayores) y acceso universal a servicios esenciales de salud.

En este contexto, en uno de los acuerdos de finales de 2014, el MTESS requirió apoyo técnico especializado para hacer frente a los primeros desafíos: producir estadísticas básicas consolidadas y capacitar a sus cuadros técnicos medios con el objeto de propiciar análisis y propuestas de política pública en materia de seguridad social.

En este proceso, además del equipo de OIT, se contó con la participación de 10 consultores externos que fueron contratados para apoyar en específico, diversos aspectos de esta línea de trabajo.

Finalmente, el documento del Programa de Cooperación Técnica en su componente de seguridad social se estableció en torno a 3 componentes principales:

1. **El fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Seguridad Social**, que contemplaba dos áreas principales de acción: el apoyo para el diseño de la reglamentación, estructura, procesos de trabajo y plan de desarrollo institucional de la DGSS; y el apoyo para la elaboración de un modelo de supervisión y coordinación de regímenes y hoja de ruta. Bajo ambas áreas se contemplaba la realización de diversas consultorías y talleres tendientes a la elaboración de los insumos necesarios para el apoyo solicitado.

2. **Apoyo para la Formulación de Políticas de Protección Social.** Bajo este objetivo inmediato se establecieron 7 áreas específicas: la elaboración de un boletín estadístico semestral y capacitación de funcionarios; la realización de un informe consolidado sobre los estudios actuariales existentes; la elaboración de un mapeo de la cobertura de protección social por ramas y características seleccionadas de la población; el análisis de opciones de expansión de la cobertura de regímenes contributivos de la seguridad social y formalización del empleo; la implementación de análisis relativos al costo de estrategias de extensión de la protección social bajo el concepto de “Piso de Protección Social” y el apoyo para la implementación de una campaña de capacitación y educación sobre la seguridad social.

3. **Fortalecer el diálogo social en materia de seguridad social.** Bajo este objetivo se propuso la realización de una serie de productos para apoyar el diseño y puesta en marcha de un consejo de diálogo técnico de coordinación de las instituciones de la seguridad social en Paraguay; la capacitación tripartita para la cooperación y coordinación de las instituciones de seguridad social; la capacitación y disseminación de informaciones sobre las normas internacionales de la OIT en materia de seguridad social; y la realización de un curso en conjunto con el Centro de Formación Internacional de Turín en Protección Social, para fortalecer a los actores institucionales y sociales en temas de seguridad social.

3.2. Principales logros y actividades

Para cada uno de los componentes mencionados, se destacan los siguientes logros:

1. Bajo el componente de **Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Seguridad Social**, la OIT y la DGSS consensuaron un plan de trabajo con el objetivo de definir el sistema de organización, funciones y competencias de la dirección, capacitar a sus recursos humanos y promover la generación de conocimiento para establecer una línea de base sobre la situación del sistema de seguridad social en el país.

Un objetivo importante, aunque no el único, fue posicionar a la DGSS como una unidad especializada en la materia, con el objeto de asumir un rol de liderazgo en el debate y construcción de la política pública sobre protección social en el país.

Avanzando en este trabajo, la OIT colaboró en la definición de indicadores de desempeño en la estructura de la DGSS, la definición de perfiles de los recursos humanos requeridos y los procedimientos para la selección y capacitación de estos últimos.

Todo este proceso fue sistematizado en un **Manual de Organización y Funciones de la DGSS** que permitió fortalecer su estructura y capacidad de gestión.

En este marco, también se llevaron a cabo más de 20 instancias de capacitación e intercambio de experiencias, tanto a nivel local como internacional, en que funcionarios tanto del MTESS como de la DGSS pudieron ser parte -ya sea como participantes o como expositores- en diversos encuentros.

Un ejemplo, es la participación de la Directora de Seguridad Social del MTESS, en la cuarta edición del curso LSE Global Pensions Programme, realizado en julio de 2016 en Río de Janeiro, Brasil. En esa oportunidad, además de la participación con el objetivo de formación, se expuso la experiencia paraguaya en materia de pensiones.

También durante el periodo se realizaron otra serie de eventos que estuvieron dirigidos especialmente a los funcionarios del MTESS. Es el caso del taller: **Acción inspectiva en materia de seguridad social** (junio de 2017), en donde funcionarios de Fiscalización y de Seguridad Social compartieron debates para proponer mejoras a la acción inspectiva en esta materia.



Participantes taller acción inspectiva en materia de seguridad social. Junio 2017

En agosto de 2017, funcionarios del MTESS, el IPS y representantes de inspecciones del trabajo de Chile, España, Perú y Uruguay participaron del **Programa de Asistencia para el Fortalecimiento de la Inspección en materia de formalización y seguridad social**, en donde se presentó un avance del diagnóstico sobre inspección en Paraguay, a cargo de la OIT.

En esta misma línea, en diciembre de 2017, se realizó el **Taller para la presentación del informe final de la asistencia técnica de OIT** sobre la inspección en materia de seguridad social, que presentó una propuesta para fortalecer esta división en el país.

En materia de recaudación, en diciembre de 2017, se llevó a cabo el **Taller sobre Gestión de la recaudación en la seguridad social**, que presentó la situación actual de la gestión, sus fortalezas y debilidades, en base a la experiencia comparada de países de la región.

2. Bajo el componente de **Apoyo para la Formulación de Políticas de Protección Social**, y en estrecha relación con el componente anterior, resultó sumamente importante acompañar el análisis y la consolidación de una línea de base sobre la situación de la protección social en el país, los niveles de cobertura, la calidad de las prestaciones, el grado de coordinación entre los diferentes sistemas y programas teniendo como norte, además de las Normas

Internacionales del Trabajo de la OIT, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un punto importante para construir esta línea de base, fue la elaboración de diagnósticos e investigaciones que permitieron contar - de manera inédita - con un panorama detallado de la protección social en el país. Cabe destacar que cada estudio elaborado en el marco de la Cooperación de la OIT, fue fruto de un proceso de análisis, intercambio y diálogo constante, en donde se debatieron cuáles eran los temas objeto de investigación y de interés, además de instalarse mesas técnicas para la discusión de los avances, las conclusiones y los desafíos que debían enfatizarse.

Dentro de los principales estudios elaborados en esta materia, destacan: el informe: **Paraguay: Panorama de la Protección Social: diseño, cobertura y financiamiento** (2016), que se transformó en un instrumento clave para la discusión y búsqueda de consensos respecto de las políticas para impulsar la ampliación progresiva de la seguridad social en el país¹⁸

Otra publicación destacada en el periodo fue: **Paraguay: Protección social en salud: reflexiones para una cobertura amplia y equitativa** (2017), la cual realizó un análisis integral de la protección social en salud a la luz de la legislación nacional, las Normas Internacionales del Trabajo, con énfasis en el sistema nacional de salud, su diseño, su financiamiento y desempeño¹⁹

¹⁸ Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_537219/lang--es/index.htm

¹⁹ Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_566978/lang--es/index.htm



Portada publicaciones: Paraguay. Panorama de la Protección Social y Paraguay. Protección Social en Salud

En este ámbito, otro hito en la cooperación lo constituyó el apoyo de la OIT para que la Dirección General de Seguridad Social elaborara y publicara los **boletines estadísticos de la seguridad social** para los años 2015, 2016 y 2017, propiciando así un análisis consolidado y actualizado sobre la base de indicadores del mercado de trabajo y de la seguridad social, nunca antes disponible en el país²⁰

²⁰Disponibles en: Boletín 2015: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_537205/lang-es/index.htm; Boletín 2016: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_613952/lang-es/index.htm



Portadas boletines estadísticos de seguridad social en sus ediciones de 2015 y 2016

Estos boletines son hoy la principal herramienta de información de la institución rectora y ofrece información suficiente y confiable a los tomadores de decisión y público interesado, contribuyendo así con el desarrollo de mejores condiciones de empleabilidad y de cobertura de la seguridad social del país.

También en materia de generación de conocimiento, y para poder avanzar en la formulación de políticas públicas en este ámbito, se realizó un estudio sobre el nivel de conocimiento previsional en Paraguay, que utilizó como base la ELPS, y un compendio normativo de la seguridad social, que conforma un cuerpo sistematizado del marco jurídico histórico, leyes, instrumentos, acuerdos administrativos de aplicación, entre otros. (Este documento está en fase de revisión y diseño)

Cabe destacar que, los avances de cada investigación desarrollada en el marco del proyecto, fueron presentados en talleres que permitieron enriquecer los documentos con las observaciones de los referentes de gobierno, representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como de la academia.

También la OIT brindó asistencia técnica para la construcción de una plataforma web de comunicación con la ciudadanía, con el objeto de diseminar los derechos y obligaciones en materia de seguridad social, promover una mayor transparencia del sistema por medio de la distribución de información legal e informes técnicos sobre el desempeño del sistema.

Entendiendo la necesidad de crear un vínculo entre la educación y la seguridad social, el MTESS implementó entre sus funciones un plan de **Cultura en Seguridad Social en Paraguay**, el cual promueve en la población un mayor conocimiento sobre la seguridad social, impulsando altos niveles de apropiación en cuanto a los derechos y obligaciones en relación al sistema.

Las actividades propuestas cada año por el MTESS para desarrollar el Plan fueron apoyadas por la cooperación técnica de la OIT. Un hito importante en este proceso fue la elaboración de la **Guía para la implementación de la Estrategia Nacional en Cultura de Seguridad Social**, que fue aprobada por Resolución Ministerial en diciembre de 2017, y que ofrece una ruta precisa de acción para lograr los objetivos estipulados.

En febrero de 2018 se realizó en Asunción la presentación de esta Guía, con la participación de representantes del IPS, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE; Caja Bancaria, entre otros.



Presentación Guía para la implementación de la Estrategia en Cultura en Seguridad Social. Febrero de 2018

El Plan de Cultura que implementa el MTESS también incluyó la realización de una serie de materiales informativos, en los cuales la OIT apoyó la elaboración de la cartilla: **Protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna** (2016); la **Guía de Protección, promoción a la maternidad y apoyo a la lactancia materna** (2017); y la **Guía de Seguridad Social para Trabajadoras Domésticas** (2018)²¹

Por otra parte, a partir de una nota técnica sobre la caracterización económica de los trabajadores independientes en Paraguay, que fue elaborada por la OIT y el MTESS, se realizó un folleto informativo que resume información importante para realizar la inscripción y afiliación al seguro social²²

²¹ Disponibles en: <http://www.mtess.gov.py/>

²² Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_614679/lang-es/index.htm



Folleto informativo: *Formalización de Trabajadores independientes en Paraguay, 2017*

En el ámbito de sectores críticos, una de las publicaciones destacadas en el periodo es el documento: **Estudio sobre trabajadores independientes y la seguridad social en Paraguay** (agosto 2017). Este trabajo realizó una caracterización del trabajo independiente, atendiendo tanto a las heterogeneidades hacia el interior de este grupo como respecto a otras categorías ocupacionales.

En este ámbito, también destacan las diversas acciones llevadas a cabo con motivo de la **Semana de la Seguridad Social**, conmemoración impulsada por el MTESS con motivo del Día Nacional de la Seguridad Social (27 de abril). De 2015 a la fecha la OIT ha apoyado la realización de talleres, seminarios, charlas magistrales, el lanzamiento de una estampilla conmemorativa y un matasello emitido por Correos Paraguay y la elaboración de una campaña de difusión, sensibilización y capacitación con motivo de este Día Nacional.



Afiche Día Nacional Seguridad Social 2016



Seminario Semana de la Seguridad Social 2018

Dentro de los eventos destacados desarrollados en el marco de este componente, estuvo también el curso sobre directrices de trabajo actuarial para la seguridad social: **ILO/ISSA Guidelines on Actuarial Work for Social Security**. En esta capacitación, que se realizó del 12 al 16 de junio de 2017 en Turín, Italia, tuvieron posibilidad de participar funcionarios del MTESS, a quienes se les proporcionó un análisis en profundidad de las directrices, así como una plataforma de debate orientada a la acción sobre sus posibles aplicaciones.

3. Para el componente: **Fortalecer el diálogo social en materia de seguridad social**, cabe destacar que desde 2014 a la fecha, se realizaron más de 20 actividades entre talleres, seminarios, capacitaciones y cursos, en los cuales participaron más de 290 personas pertenecientes a entidades de Gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores del país.

Además, la OIT también posibilitó la participación de los actores sociales del mundo del trabajo en cursos e intercambio de experiencias tanto dentro como fuera del país.

Algunos de los eventos destacados en este ámbito fueron, el **Primer Seminario Internacional en Seguridad Social, Cooperación Sur-Sur: Hacia un sistema integrado, sostenible y equitativo** (2014), que reunió en Paraguay a representantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú, México y Uruguay, con la finalidad de compartir experiencias sobre el papel de los pisos nacionales de seguridad social.

En octubre de 2015 se llevó a cabo el **Taller sobre el Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima)**, que contó con una amplia participación tripartita. En este encuentro se presentó el marco legal de la OIT en materia de seguridad social, las principales disposiciones del Convenio 102 de la OIT y las brechas entre sus disposiciones y los parámetros nacionales existentes.

En noviembre de 2015 Paraguay fue por primera vez sede de un curso del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (CIF), al acoger al Taller sobre: **Estrategias para la extensión de la protección social en Paraguay**, que contó con 42 participantes tripartitos²³



Participantes del taller: Estrategias para la extensión de la protección social en Paraguay, noviembre de 2015

Estos espacios de debate y capacitación sentaron las bases para el análisis de la situación de la protección social en el país, las alternativas de políticas para la ampliación de la cobertura frente a las distintas contingencias sociales y su interrelación con las especiales características del mercado del trabajo, a partir del cual fue posible encaminar un siguiente plan de actividades de formación.

²³ Nota de prensa disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_438887/lang-es/index.htm

En el ámbito de la salud, por ejemplo, en junio de 2016 se realizó el taller para presentar los avances de la investigación: **Brechas de cobertura en el sistema de salud en Paraguay**, en el cual interactuaron diversos actores sociales.

Otro foco de atención fueron los trabajadores independientes, para lo cual se organizó el taller: **Los trabajadores independientes y la seguridad social en el Paraguay**, que se realizó en octubre de 2017.

3.3. Desafíos:

Si bien son muchos los avances que se han podido constatar en esta materia, aún persisten muchos desafíos, entre ellos cabe destacar:

- o **Avanzar hacia un sistema integral de protección social de cobertura universal** en línea con las consideraciones del Convenio 102 (norma mínima) y la Recomendación 2020.
- o **Ampliar la cobertura del seguro social** en coordinación con la recientemente adoptada Estrategia Integrada para la formalización del empleo.
- o **Revisar la fragmentación del sistema**, incluidos los parámetros de cada caja de jubilaciones y pensiones, y promover una mayor y mejor coordinación interinstitucional.
- o **Reafirmar la competencia de la Dirección General de Seguridad Social** del MTESS como responsable de promover políticas públicas para el sector y también para la producción y custodia de sus estadísticas relevantes.
- o **Redefinir la gobernanza del sistema de salud**, fortaleciendo las instancias de rectoría, promoviendo una mayor coordinación y regulación de los subsectores proveedores de servicios de salud.
- o Ampliar la cobertura de la seguridad social requiere de una **mayor coordinación con el subsector público**, así como una mayor regulación del sector privado.
- o **Profesionalizar los recursos humanos y promover una mayor inversión** en infraestructura que posibilite presencia de la oferta pública en salud a lo largo del territorio.

IV. Principales conclusiones

El período 2014-2018 ha sido sumamente fructífero para el desarrollo de la institucionalidad laboral en el Paraguay. La creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en 2014 marca un hito importante que habilitó la posibilidad de establecer una estrategia y las alianzas necesarias para dicho desarrollo institucional.

En este contexto, la historia de colaboración entre el gobierno de Paraguay y la Oficina de la OIT, junto con la voluntad política para dar un salto cuantitativo y cualitativo fueron cruciales para establecer un Convenio y proyectos de cooperación técnica que en forma integrada y coordinada permitieran establecer un programa de alto alcance.

Las principales materias institucionales del ámbito laboral, es decir, la administración del trabajo, el empleo y la seguridad social, fueron las columnas vertebrales del programa de cooperación y fueron complementadas con otras acciones e iniciativas críticas del mundo del trabajo como son la promoción de las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Entre las principales enseñanzas del programa de cooperación pueden destacarse:

- La extrema importancia de la voluntad política para construir una institucionalidad laboral moderna por parte del gobierno, que esté a la altura del desarrollo de otros ámbitos de políticas públicas.
- La conformación de equipos de trabajo conjuntos del MTESS y la OIT para implementar el programa de cooperación junto con el desarrollo de ámbitos de discusión y debate de los posibles caminos de ejecución del programa.
- Se logró la construcción de capacidades y el fortalecimiento de las competencias de las unidades y los funcionarios del MTESS, junto a una alta apropiación de experiencias y aprendizajes. A partir de esto se facilita la posibilidad de integrar al trabajo conjunto a funcionarios de otras áreas gubernamentales.
- El desarrollo de acciones, productos y logro de objetivos requiere tiempo de ejecución y esfuerzos mancomunados. Si bien el proceso no estuvo exento de dificultades, el alto grado de cumplimiento demuestra que pueden darse pasos concretos para avanzar hacia una institucionalidad moderna y acorde a las necesidades de Paraguay.
- El diálogo social es una herramienta poderosa para el logro de objetivos, sin embargo, su práctica continua requiere esfuerzos y perseverancia. El diálogo tripartito es más que la reunión de los tres actores con el acompañamiento de la Oficina, sino que requiere un ejercicio permanente de participación, tolerancia y realismo.

El éxito de toda cooperación para el desarrollo depende finalmente de la apropiación de los productos por parte de las contrapartes nacionales, más todavía cuando sus objetivos giran en torno al fortalecimiento institucional. En tal sentido, esperamos que los productos desarrollados en el marco de esta cooperación sean una contribución a la robustez de la institucionalidad en el país, y la base de futuros logros en las materias propias del mundo del trabajo.

La Oficina de la OIT no puede dejar de realizar un reconocimiento a todas las y los trabajadoras del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por los esfuerzos y la vocación pública que manifiestan cada día, en especial al equipo liderado por Guillermo Sosa Flores, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, junto a César Segovia, Viceministro de Trabajo, Raúl Estigarribia, Viceministro de Empleo y Seguridad Social, Mónica Recalde, Directora General de Seguridad Social, Laura Díaz, Directora General de Planificación, Gloria Acosta, Directora General de Auditoría Interna, Natalia Sosa, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia, Enrique López Arce, Director General de Empleo, Atilio Guerrero, Director General de Inspección y Fiscalización, Luis Aníbal Figueredo, Director General de Administración y Finanzas, Gisele Morinigo, Directora del Observatorio Laboral, Olga Ortiz, Directora de Salud y Seguridad Ocupacional, y Catalina Ocampos, Directora de Trabajo.

V. Anexos



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 3 de septiembre de 2014,

REUNIDOS

Por una parte, el señor **Guillermo Sosa Flores**, en su calidad de Ministro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) de la República del Paraguay, con domicilio en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, de la ciudad de Asunción, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1433 de fecha 1° de abril de 2014.

Y por la otra, el señor **Guillermo Miranda Rojas**, Director para el Cono Sur de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, OIT).

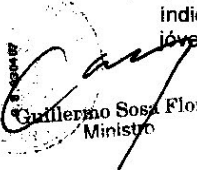
Ambas partes suscriben el presente convenio específico.

PRIMERO: Que el Gobierno del Paraguay a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha manifestado su compromiso y decisión de orientar sus políticas laborales, incorporando a éstas el concepto de "Trabajo Decente". Para este efecto, las partes han convenido en que se hace necesario contar con una asesoría técnica de primer nivel en materias propias de esta Secretaría de Estado, a fin de dar contenido a sus acciones particulares.

SEGUNDO: Por lo antes expuesto, y considerando la idoneidad técnica, la experiencia y el carácter tripartito único de la Organización Internacional del Trabajo, se ha considerado pertinente contar con su colaboración en el desarrollo de las tareas prioritarias.

TERCERO: El programa de trabajo concordado implica por parte de OIT, la asistencia técnica de expertos nacionales e internacionales al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en orden a contar con mayores insumos y elementos estratégicos para la implementación de la agenda ministerial en las siguientes áreas:

1. **Capacitación para el empleo.** El proyecto contribuirá a mejorar la calidad y la pertinencia de la capacitación a través de:
 - a. un sistema de seguimiento de los egresados de la capacitación,
 - b. los diagnósticos de las necesidades de capacitación en función de los sectores económicos en crecimiento y el cambio de los perfiles de competencias y
 - c. el desarrollo de actividades de capacitación para conjuntos con elevados índices de inserción laboral precaria, con especial énfasis en las y los jóvenes, e incluyendo otros colectivos como las trabajadoras domésticas.


Guillermo Sosa Flores
Ministro





MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2. Capacitación para la formalización. El proyecto:

- a. generará propuestas para la acreditación de competencias adquiridas fuera de instituciones formales de capacitación;
- b. divulgará conocimientos entre trabajadores y empleadores sobre sus derechos y obligaciones;
- c. mejorará las competencias laborales de trabajadores informales para mejorar sus perspectivas de inserción al trabajo formal.

3. Capacitación a funcionarios públicos para la profesionalización del MTESS. El proyecto implementará las siguientes líneas de capacitación:

- a. capacitación a inspectores laborales y rediseño de la gestión de recursos humanos en la Inspección Laboral;
- b. capacitación a funcionarios de rango medio y superior del Ministerio para incrementar sus capacidades de gestión y de formulación de políticas públicas;
- c. capacitación a funcionarios de rango básico y medio en competencias administrativas y de computación.

La **asesoría técnica** así convenida se traducirá en concreto en acciones de:

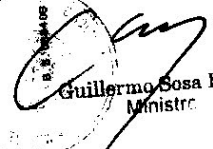
- a. Asesoría de especialista al MTESS.
- b. Análisis de las políticas de empleo de Paraguay y otros países.
- c. Talleres de apoyo y capacitación a los equipos técnicos del MTESS.
- d. Actividades de intercambio de experiencias y de carácter tripartito.
- e. Agenda de trabajo sistemática entre especialistas del MTESS y OIT en las diferentes áreas con énfasis en la capacitación.
- f. Investigación y estudios.
- g. Informes, publicaciones y difusión.

CUARTO: OIT proporcionará asistencia técnica para el diseño e implementación de un programa de comunicación que visibilice el desarrollo de las diferentes acciones.

QUINTO: OIT compromete además, la realización de estudios y actividades, con el fin de complementar el objetivo del presente convenio de asistencia técnica, en las materias indicadas en la Cláusula Tercera de este instrumento.

SEXTO: Para la implementación del convenio, el MTESS transferirá a la OIT la suma de U\$S. 1.000.000.- (Dólares Americanos Un millón) mediante transferencias directas que se encuentran exoneradas de IVA.

Este monto sólo podrá destinarse al cumplimiento de las obligaciones que dispone el presente convenio.


Guillermo Sosa Flores
Ministro



MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Los recursos serán transferidos de la siguiente manera:

1. **Primera cuota:** Correspondiente al 50% del monto total, una vez aprobado el acto que sanciona el presente convenio, o a más tardar en el mes de octubre del año 2014.
2. **Segunda cuota:** equivalente al 50% del monto total en el mes de junio del 2015, previa aprobación de la contraparte técnica del MTESS del informe del estado de avance de las actividades iniciadas y previamente acordadas.

Esta contratación se encuentra exenta del sistema de compras públicas en razón de tratarse de un Organismo Internacional.

SEPTIMO: La contraparte técnica, en representación del MTESS será el responsable de efectuar el seguimiento a los compromisos asumidos en el presente convenio, como asimismo visar los informes que habilitarán las transferencias respectivas.

La contraparte técnica local del MTESS, recaerá en el señor Enrique López Arce, Director General de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

La contraparte técnica local de la OIT, recaerá en el señor Ernesto Abdala, Oficial de Programas en Paraguay de la Organización Internacional del Trabajo, quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de los compromisos contraídos.

En fe de lo cual las partes firmantes, con facultades suficientes para este acto, firman el presente Convenio en dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Por el Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social de la
República del Paraguay**



Guillermo Sosa Flores
Ministro

**Por la Oficina Internacional del
Trabajo.**



Guillermo Miranda Rojas
Director.



PARAGUAY
Para un Programa Nacional de Trabajo Decente

ACUERDO TRIPARTITO

En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en sede del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO–OIT, a través de la Oficina Subregional de la OIT para el Cono Sur de América Latina, representada en este acto por la señora Loretta de Luca, Asesora Principal del Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas, el **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**, representado en este acto por su titular el Dr. Guillermo Sosa Flores, Ministro de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el **SECTOR EMPLEADOR**, representado en este Acto por el señor Beltrán Macchi, Presidente de la Federación de la Producción la Industria y el Comercio-Feprinco y de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay-CNCSP, el señor Luis Tavella, Presidente en Ejercicio de la Unión Industrial del Paraguay-UIP, señor German Ruiz, Presidente de la Asociación Rural del Paraguay-ARP, el señor Carlos Jorge Biedermann, Presidente de la Cámara de Anunciantes del Paraguay-CAP ; y el **SECTOR TRABAJADOR**, representado en este acto por los señores Juan Torales, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores-CNT, Bernardo Rojas, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica-CUT-A, Aldo Snead, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores-CUT, Francisco Britez, Presidente de la Confederación Paraguaya de Trabajadores CPT, Reinaldo Barreto, Presidente de Central de Sindicatos de Trabajadores del Paraguay-CESITP y la señora Sonia Leguizamón, Presidenta de la Central General de Trabajadores-CGT, convienen en la intención de acordar un Programa de Trabajo Decente:

1. Fortalecimiento de la institucionalidad laboral

La creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es un elemento central para la política del nuevo Gobierno en temas laborales, así como para la interacción de los actores sociales.

a) Red de Oficinas de Empleo

La ampliación y fortalecimiento de una red de Oficinas de Empleo en el país, para lo cual contarán con el apoyo técnico de la OIT, así como su respaldo para facilitar el intercambio con otros países que han avanzado en esta materia.

b) Observatorio laboral y registros administrativos

La OIT apoyará el fortalecimiento del Observatorio Laboral de la Dirección General de Empleo, así como el fortalecimiento del sistema de estadísticas, en base a registros administrativos sobre sindicalización y negociación colectiva. Se propone además estudiar la conveniencia de dar continuidad a la producción de los indicadores de calidad del empleo contenidos en el Informe Nacional de Desarrollo Humano y Trabajo Decente (2013).

c) Inspección laboral

El mejoramiento de la inspección laboral es uno de los objetivos del nuevo Gobierno. Ello incluye la capacitación de nuevos inspectores en temas relacionados con los Convenios ratificados por Paraguay, la modernización y mayor eficiencia de los



procedimientos de inspección, así como la armonización de los registros administrativos de los distintos entes del sector público encargados de la fiscalización de las empresas.

- d) Seguridad Social
La OIT apoyará el fortalecimiento institucional en la gestión del sistema de seguridad social, y compromete apoyo a la Dirección de Seguridad Social para compilar y transparentar estadísticas sobre informalidad, acceso a pensiones y seguridad social.

2. Formulación y aplicación de una estrategia de empleo

Si bien la tasa de desempleo abierto es relativamente baja, otros indicadores ilustran la subutilización de la mano de obra. Por lo tanto, la creación de oportunidades de trabajo decente sigue siendo una prioridad para el país.

- a) Política de empleo juvenil
Impulsar la implementación de política de empleo juvenil creando mejores condiciones de trabajo para los diferentes grupos juveniles.
- b) Sistema de formación profesional y capacitación
La OIT seguirá apoyando el perfeccionamiento del sistema de formación profesional y capacitación. Además, la OIT se propone implementar una línea de formación profesional para trabajadores domésticos en el sistema nacional de capacitación, que busca crear rutas de trabajo ascendentes e instalar un sistema de certificación profesional.
- c) Inversiones públicas intensivas en mano de obra
El sistema de mantenimiento de caminos rurales con micro empresas ha comprobado ser un camino viable de creación de empleo para la población en las cercanías de los caminos, por lo que para consolidar un sistema sostenible a largo plazo la OIT se abocará a herramienta en coordinación con la Dirección General de Empleo, el SNPP y el SINAFOCAL.

3. Cumplimiento de las leyes laborales

El mejor cumplimiento de las leyes del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, se vincula estrechamente con el fortalecimiento institucional. Existen otros aspectos específicos que tienen que ver con las normas fundamentales del trabajo y el cumplimiento de los Convenios de la OIT ratificados por el país.

- a) Trabajo Forzoso
Se propone la intención de apoyar el respeto de Normas Fundamentales del Trabajo. Específicamente, se apoyará la definición e implementación de un Plan de Acción para la Erradicación del Trabajo Forzoso.
- b) Trabajo Infantil
La OIT dará continuidad a sus esfuerzos de apoyo al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la evitar la existencia de trabajo infantil, en todas sus formas.



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT
para el Cono Sur de América Latina

- c) **Derechos de los trabajadores domésticos**
Se trabajará para impulsar la efectiva implementación del Convenio 189 de la OIT, ratificado por Paraguay y la adecuación de la legislación nacional.
- d) **Seguridad y Salud en el trabajo**
Se estudiará la conveniencia de promover el Convenio 167 de la OIT sobre Seguridad y Salud en la Construcción, de cara a una futura ratificación.
En este sentido, la OIT dará apoyo técnico en la elaboración de un perfil-diagnóstico nacional de la seguridad y salud en el sector de la construcción con el objeto de medir las posibles brechas que impidieran una implementación efectiva del Convenio y diseñar un plan de acción para reducirlas.
- e) **VIH Sida**
La OIT seguirá difundiendo información sobre los derechos de las personas viviendo con VIH-SIDA, tanto dentro como fuera de los lugares de trabajo, para disminuir la discriminación hacia las personas infectadas y afectadas.

4. Fortalecimiento de los actores sociales del mercado del trabajo

Además de la continuidad de las actividades permanentes de la OIT para el aumento de las capacidades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, se plantean las siguientes prioridades específicas.

- a) **Organizaciones sindicales**
Con el actor sindical, se espera concretar una hoja de ruta, analizando el contenido de la Declaración Tripartita de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. La OIT sistematizará la información disponible sobre las tasas de sindicalización y de cobertura de la negociación colectiva.
- b) **Organizaciones de empleadores**
Se continuarán las acciones con la UIP y el CAP para apoyar los esfuerzos del empresariado paraguayo en el fortalecimiento empresarial, focalizado en la lucha contra el trabajo infantil.
En particular, se propone seguir con el apoyo de la OIT ofrecido a la UIP con miras a continuar con actividades de formación para empresarios en materia de ofrecer la debida protección a los adolescentes trabajadores. Con el CAP, se propone realizar una línea de trabajo relativa al estudio de los alcances de los programas de certificación, con miras a fortalecer las acciones de los productores de azúcar con su cadena de proveedores.

5. Fomento del diálogo social

La OIT impulsa el diálogo social sobre temas laborales, tanto como herramienta para solucionar los problemas concretos de la realidad de cada país, como por su valor intrínseco y aporte a la gobernabilidad.

- a) **Apoyo a instancias tripartitas a nivel nacional y sectorial**
La OIT seguirá atendiendo las demandas de cooperación técnica que surjan de las distintas Comisiones y Mesas Tripartitas ya establecidas o en proceso de formación.



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT
para el Cono Sur de América Latina

Finalmente, son importantes los esfuerzos para lograr el pleno respeto a la libertad sindical como elemento central de un diálogo social fructífero.

En este Acto, los actores mencionados, ratifican su voluntad y compromiso de llevar adelante acciones en las materias concordadas, así como desarrollar sus mejores esfuerzos para ampliar progresivamente el ámbito del tripartidismo y del Dialogo Social, y firman este acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto.



Guillermo Sosa Flores

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Loretta de Luca

Asesora Principal del Director General Adjunto
de Programas Exteriores y Alianzas-O.I.T.

REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPLEADOR

Beltrán Macchi

Presidente de la Federación de la Producción,
la Industria y el Comercio-FEPRINCO
y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del
Paraguay-CNCSP

Luis Tavella

Presidente en Ejercicio de la Unión
Industrial del Paraguay-UIP

German Ruiz

Presidente de la Asociación Rural del
Paraguay- ARP

Carlos Jorge Biedermann

Presidente de la Cámara de Anunciantes
del Paraguay-CAP

REPRESENTANTES DEL SECTOR TRABAJADOR

Juan Torales

Presidente de la Central
Nacional de Trabajadores
CNT

Bernardo Rojas

Presidente de la Central Unitaria
de Trabajadores Auténtica
CUT A

Aldo Sneed

Presidente de la Central
Unitaria de Trabajadores
CUT

Francisco Brites

Presidente de la Confederación
Paraguaya de Trabajadores
CPT

Reinaldo Barreto

Presidente de Central de Sindicatos
de Trabajadores del Paraguay
CESITP

Sonia Leguizamón

Presidenta de la Central
General de Trabajadores
CGT



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO

ENTRE

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Y

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

CONSIDERANDO, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) (Gobierno) y la Organización Internacional del Trabajo, representada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), han acordado cooperar en la formulación de un Programa de cooperación técnica centrado en la Agenda del Trabajo Decente de la OIT

CONSIDERANDO, que este programa ejecutará la etapa 1 de tres Proyectos de cooperación técnica que dan seguimiento al Convenio Marco firmado entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Director para el Cono Sur de la OIT en el mes de septiembre del 2014, y que son:

- PAR/14/50/PAR: *Fortalecimiento de las políticas activas del mercado del trabajo, enfocadas al empleo formal y productivo*, por un monto total de US\$300,000;
- PAR/14/51/PAR: *Modernización de la Administración Laboral y Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo*, por un monto total de US\$350,000;
- PAR/14/52/PAR: *Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social (VMESS) en Temas de Protección Social*, por un monto total de US\$350,000.

CONSIDERANDO, que el tema central del Programa es una de las prioridades del Gobierno de Paraguay,

Las partes en el presente acuerdan lo siguiente:

1. La OIT hará todo lo posible por garantizar el puntual y cabal cumplimiento del Proyecto, tal como se detalla en los Documentos de Proyecto.
2. La OIT asumirá toda la responsabilidad del Programa y nombrará a un coordinador basado en Asunción,
3. La OIT procurará coordinar sus intervenciones con otros proyectos de la OIT y con las actividades de otras organizaciones que trabajen en temas similares.
4. La implementación de este Programa podrá contar con la participación de organizaciones de empleadores y de trabajadores.
5. El personal adscrito al Programa por la OIT, y contratado por esta última, será contratado y empleado con arreglo a las reglas, reglamentos, directivas y procedimientos de la OIT, y trabajará bajo la supervisión de la OIT. El personal deberá responder ante la OIT por el desempeño de las funciones que le hayan sido asignadas.



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

6. El costo de los servicios que, conforme a los Documentos de Proyecto, deberá prestar la OIT, deberá ser cubierto por la contribución financiera del Gobierno. Estos costos ascienden a 1.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo los gastos del Programa y gastos de apoyo, calculados a una tasa de siete (7) por ciento del costo directo de cada Proyecto. El Gobierno depositará el importe mencionado en dos pagos:
- a. Un pago de 500,000 dólares de los Estados Unidos en el mes de noviembre del 2014;
 - b. Un segundo pago de 500,000 dólares de los Estados Unidos a más tardar a fines de junio del 2015.

Los pagos se depositarán en la siguiente cuenta:

Nombre de cuenta: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Dirección: AV. DAG HAMMARSKJOLD 3177, VITACURA SANTIAGO, CHILE
Teléfono: 225805500
Nombre del Banco: BANCO DE CHILE
Sucursal: NACIONES UNIDAS
Número de cuenta: 5-165-00994-07
Dirección del Banco: AV. DAG HAMMARSKJOLD 3477, VITACURA
SANTIAGO, CHILE
SWIFT: BCHICLRM

Referencia: PAR/14/02/PAR

7. La OIT mantendrá, para la contribución, una cuenta separada expresada en dólares de los Estados Unidos de América, en la que detallará todos los ingresos y gastos. Los gastos incurridos en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América se convertirán a esta última moneda al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción.
8. La OIT notificará al Gobierno, por escrito, si la contribución fuere insuficiente para financiar las actividades del Programa descritas en los Documentos de Proyecto. En este supuesto, el Gobierno y la OIT deberán realizar consultas con el fin de incrementar la contribución de manera que pueda cubrir las actividades del Programa, o modificar las actividades del Programa de tal manera que éstas sean cubiertas por la contribución aportada por el Gobierno.
9. El cumplimiento de las obligaciones contraídas por la OIT en virtud del presente Acuerdo quedará subordinado al ingreso de los fondos necesarios. Si éstos no se recibieren oportunamente, la OIT podrá reducir, suspender o terminar con efecto inmediato la asistencia debida al Programa en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la OIT notificará por escrito al Gobierno.
10. La OIT no asumirá responsabilidad alguna que exceda del importe que efectivamente haya recibido del Gobierno para la ejecución del Programa en el país concerniente.



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

11. Ni los fondos ingresados ni los saldos temporalmente deudores devengarán intereses.
12. La OIT administrará el Programa con arreglo a sus reglas, reglamentos, directivas y procedimientos. Las actividades del Programa, contribución y gastos, sólo podrán someterse a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglas, reglamentos, directivas y procedimientos de la OIT.
13. La OIT proporcionará al Gobierno a los seis meses de ejecución un informe técnico de progreso sobre los resultados obtenidos por el Programa; y cuando las actividades hayan finalizado, un informe final acerca de los aspectos importantes del uso que se ha dado a la contribución del Gobierno.
14. La OIT proporcionará al Gobierno, cuando las actividades hayan finalizado, una declaración donde consten los fondos recibidos y los gastados durante el Programa. Esta declaración consistirá en un extracto de las cuentas de la OIT como el que debe someterse a examen del auditor externo, cuya certificación figurará en el informe financiero anual de la OIT.
15. El Gobierno tendrá licencia gratuita, no exclusiva e intransferible, para utilizar los productos descritos en los Documentos de Proyecto. Todos los derechos de propiedad intelectual, entre ellos los derechos de título y los derechos de autor y de patente generados por el Programa corresponderán a la Organización Internacional del Trabajo, inclusive y sin limitación alguna los derechos de uso, reproducción, adaptación, publicación y distribución de cualquier elemento del Programa o parte del mismo.
16. La OIT podrá introducir en los Documentos de Proyecto, previa consulta con el Gobierno, los cambios que estime necesarios para el buen desempeño de su propio trabajo.
17. El Acuerdo permanecerá vigente hasta tanto se culminen las actividades del Programa con arreglo a lo previsto en los Documentos de Proyecto, a menos que cualquiera de las Partes lo dé por terminado de modo anticipado, en virtud de las disposiciones sobre terminación siguientes:
 - a. Para que el Acuerdo pueda darse por terminado, cada Parte deberá efectuar las respectivas consultas con la otra Parte, tras lo cual cualquiera de ellas podrá dar aviso por escrito a la otra de la terminación del Acuerdo, la cual surtirá efecto a los noventa (90) días de la fecha de recibo del aviso correspondiente.
 - b. En caso de resolución por parte del Gobierno, la OIT no estará obligada a devolver las cantidades asignadas de buena fe por la OIT a terceros con anterioridad a la fecha del aviso de dicha resolución.



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

- c. Las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo permanecerán vigentes durante el tiempo necesario para permitir la conclusión de las actividades, la retirada del personal, los fondos y los bienes, así como el saldo de las cuentas entre las Partes y el saldo o la extinción de las obligaciones contractuales contraídas con el personal, los subcontratistas, los colaboradores o los proveedores.
18. Las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo expresando por escrito su mutuo consentimiento mediante sendos representantes debidamente autorizados a estos efectos.
19. El Gobierno tramitará y será responsable por toda reclamación o litigio que en relación con las operaciones contempladas en este Acuerdo pudieran plantear terceros contra la OIT, sus funcionarios/as u otras personas que presten servicios en su nombre, los cuales serán mantenidos inmunes a dichos litigios y reclamaciones. Cuando surja una reclamación o un litigio por negligencia grave o falta intencional de las personas arriba indicadas, las Partes evacuarán consultas a fin de llegar a una solución satisfactoria.
20. Las Partes pondrán todo su empeño en resolver de forma amistosa los litigios controversias o reclamaciones surgidas entre ellas a raíz del presente Acuerdo o en relación con él o con su interpretación.
21. Todo litigio, controversia o reclamación surgido del presente Acuerdo o relacionado con él o con su incumplimiento, resolución o nulidad – que no pueda ser resuelto amistosamente dentro de sesenta (60) días – se resolverá a través de arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las Partes aceptan regirse por el laudo expedido de conformidad con esta cláusula, el que será final y vinculante para la controversia.
22. En todas las cuestiones vinculadas a actividades que se realicen en cumplimiento del presente Acuerdo, el Gobierno aplicará a la OIT, así como a sus bienes, funcionarios y a toda persona designada por ella para prestar servicios en virtud del Acuerdo, lo dispuesto en la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (1947) y su Anexo I relativos a la OIT, que el Gobierno de Paraguay aceptó aplicar a partir del 13 de enero del 2006.
- 23 Ninguna disposición del presente Acuerdo y ningún acto referente a él podrán interpretarse en el sentido que implique una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OIT.





MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

24. Los Documentos de Proyecto forma parte integrante del Acuerdo. En caso de incompatibilidad entre alguna cláusula de los Documentos de Proyecto y lo dispuesto en el presente Acuerdo, primará este último. A todas las cuestiones no contempladas con carácter específico en el Acuerdo se aplicarán las reglas, reglamentos, directivas y procedimientos de la OIT que resulten pertinentes.
25. El original del presente Acuerdo se ha redactado y firmado en lengua española, y ambas Partes renuncian a que el Acuerdo sea redactado y firmado en otro idioma. Si éste se tradujese a otro idioma, la versión española primará sobre las demás.
26. El presente Acuerdo, por el que se sustituyen todas las comunicaciones intercambiadas por las Partes, entrará en vigor el día en que lo firmen los representantes de las Partes debidamente autorizados a estos efectos.

En fe de lo cual las partes firmantes, con facultades suficientes para este acto, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares iguales, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del año 2014.

**Por el Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social de la
República del Paraguay**



**Guillermo Sosa Flores
Ministro**

**Por la Oficina Internacional del
Trabajo.**



**Linda Deelen
Oficial a Cargo de la Oficina
Subregional para el Cono Sur**

- Anexo electrónico

Principales publicaciones y material técnico

- o OIT. Segmentos críticos de la informalidad laboral en Paraguay (2018). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/informes-tecnicos/WCMS_637133/lang-es/index.htm
- o OIT. Paraguay. Trabajadores independientes: caracterización y políticas para la formalización (2018). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/informes-tecnicos/WCMS_633689/lang-es/index.htm
- o OIT. Paraguay: Situación actual de las mipymes y las políticas de formalización (2018). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/informes-tecnicos/WCMS_614907/lang-es/index.htm
- o OIT. Formalización de trabajadores independientes en Paraguay (2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_614679/lang-es/index.htm
- o OIT - MTESS. Boletín Estadístico de Seguridad Social 2016 (2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_613952/lang-es/index.htm
- o OIT - MTESS. Guía de Seguridad Social para Trabajadoras Domésticas (2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_606711/lang-es/index.htm
- o OIT. Paraguay: ¿Por qué formalizar el empleo? (Tríptico) (2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_596321/lang-es/index.htm
- o OIT - MTESS. Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Trabajadoras Domésticas de Paraguay (2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_571357/lang-es/index.htm
- o OIT. Paraguay, protección social en salud: reflexiones para una cobertura amplia y equitativa (2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_566978/lang-es/index.htm
- o OIT- MTESS. Paraguay, panorama de la protección social: diseño, cobertura y financiamiento (2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_537219/lang-es/index.htm
- o OIT-MTESS. Boletín Estadístico de Seguridad Social 2015 (Tríptico) (2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_537207/lang-es/index.htm
- o OIT - MTESS. Boletín Estadístico de Seguridad Social 2015 (2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_537205/lang-es/index.htm
- o MTESS-OIT. Características del mercado laboral en Paraguay. Micro Datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2014 (2016). Disponible en: http://sinafocal.gov.py/application/files/9314/9615/7605/Caracteristicas_del_Mercado_Laboral_en_Paraguay.pdf

- MTESS-OIT. Análisis del Mercado Laboral de Asunción y Área Metropolitana. Datos del tercer trimestre de 2015 de la Encuesta Continua de Empleo (2016). Disponible en: [http://sinafocal.gov.py/application/files/9214/9623/5875/Caracteristicas del Mercado La boral - Area Metropolitana y Urbana.pdf](http://sinafocal.gov.py/application/files/9214/9623/5875/Caracteristicas_del_Mercado_Laboral_-_Area_Metropolitana_y_Urbana.pdf)
- MTESS – OIT. Ocupación Informal en Paraguay. Evolución, características y acciones de políticas públicas (2016). Disponible en: <http://sinafocal.gov.py/application/files/7014/9623/5077/Ocupacion Informal en Paragua y.pdf>

Notas de prensa:

- OIT realizó curso sobre tópicos del mercado de trabajo en Paraguay (abril de 2018). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_632378/lang--es/index.htm
- Paraguay: Taller abordó la gestión de la recaudación en seguridad social (diciembre 2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_612891/lang--es/index.htm
- Seminario aborda desafíos de la Agenda 2030 y el futuro del trabajo en Paraguay (noviembre 2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_614706/lang--es/index.htm
- Paraguay: OIT realiza seminario sobre organismos públicos y programas para el trabajo decente de los jóvenes (septiembre 2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_587905/lang--es/index.htm
- Paraguay y el reto de formalizar la economía informal (septiembre de 2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_578493/lang--es/index.htm
- OIT presentó guía sobre seguridad y salud para trabajadoras domésticas de Paraguay (agosto de 2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/lang--es/index.htm?facetcriteria=GEO=PRY&facetdynlist=WCMS_175965
- Taller analizó normativa sobre corresponsabilidad entre trabajo y familia (julio 2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_573540/lang--es/index.htm
- OIT participa en taller de capacitación sobre trabajo forzoso en Paraguay (julio 2017). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_614279/lang--es/index.htm
- Nueva publicación de OIT devela el panorama de la protección social en Paraguay (diciembre 2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_537225/lang--es/index.htm
- OIT y Ministerio del Trabajo de Paraguay presentaron primer boletín estadístico sobre seguridad social (noviembre 2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_537216/lang--es/index.htm

- Paraguay: ¿Cómo transitar de la economía informal a la formal? (octubre 2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_534339/lang-es/index.htm
- OIT participó en Semana de la Seguridad Social en Paraguay (abril 2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_495273/lang-es/index.htm
- Continúa plan de formación de OIT a inspectores del trabajo (abril 2016). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_482041/lang-es/index.htm
- OIT dicta curso sobre extensión de la protección social en Paraguay (diciembre 2015). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_438887/lang-es/index.htm
- Ministro del Trabajo de Paraguay visitó Chile (agosto 2015). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_409635/lang-es/index.htm
- Autoridades paraguayas analizan importancia del diálogo social (agosto 2015). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_409624/lang-es/index.htm
- OIT realiza talleres sobre inspección laboral en Paraguay (agosto 2015). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_392463/lang-es/index.htm
- Paraguay: Inauguran Oficina de Empleo en Departamento Central (abril 2015). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_367822/lang-es/index.htm
- Seminario Internacional abordó desafíos de la Seguridad Social en Paraguay (diciembre 2014). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_342381/lang-es/index.htm
- OIT y MTESS firman importante acuerdo para la implementación de un Programa de Cooperación sobre Trabajo Decente (diciembre 2014). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_334067/lang-es/index.htm
- Primer Foro Nacional de Empleo concluyó exitosamente (septiembre 2014). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_310479/lang-es/index.htm
- Firman acuerdo tripartito sobre programa de Trabajo Decente en Paraguay (septiembre 2014). Disponible en: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_310290/lang-es/index.htm

Material audiovisual

- Construyendo una cultura de seguridad social en Paraguay (2018). Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=xneF_Frmw0Q
- OIT organiza curso sobre Mercado de Trabajo en Paraguay (2018). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=lyCO3B9weMM&t=48s>
- Paraguay y la inserción al empleo juvenil (2018). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FxtsXOI1gQE>
- La gestión de la recaudación en seguridad social en Paraguay (2018). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=b9JNqFFTqcU&t=81s>

- o La OIT y el fortalecimiento de la inspección en seguridad social en Paraguay (2018). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0oiNGkRt5B4&t=74s>
- o Taller: Productividad laboral. Cálculo empírico y construcción de indicadores asociados (2017). Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=wcCh_GWYi8c&t=86s
- o Hacia un enfoque integrado para la formalización laboral en Paraguay (2017). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mLxDHJnqUs4&t=24s>
- o Promoviendo la formalización y el desarrollo empresarial en Paraguay (2017). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rQZ7SOzRLrQ&t=44s>

